



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso: Ejecutivo
Demandante: Álvaro Garavito Plazas
Demandado: Jeisson Ferney Parra Guevara
Radicación: 2020-00184-00
Fecha de Auto: 05 de Noviembre del 2.020

Sería del caso proceder con la calificación de la presente Acción Ejecutiva incoada a través de endosatario para el cobro judicial por parte del señor **ÁLVARO GARAVITO PLAZAS** en contra de **JEISSON FERNEY PARRA GUEVARA** sino fuera porque al consultarse el **SIRNA**, así como los antecedentes disciplinarios del abogado **ARMANDO LOZANO PLAZAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.494.313 y portador de la Tarjeta Profesional No. 49804 quien precisamente actúa como endosatario en procuración, se evidencia que dicho profesional tiene actualmente sanciones vigentes derivadas de la inobservancia de la ley 1123 del 2007 –Código Disciplinario del Abogado- y por tal razón su tarjeta profesional figura como **NO VIGENTE**, razón por la cual este Juzgado le concede al Togado el término de ejecutoria de esta providencia a efecto que aclare, precise y establezca, con los debidos medios de prueba -certificado especial de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura- su calidad y situación actual, ello previo a analizar su demanda presentada.

Ahora bien, en caso de que su situación corresponda a lo hasta ahora evidenciada, encontrándose insistencia de su parte para litigar, se optará por compulsar las copias respectivas a la Autoridad Disciplinaria correspondiente para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

El presente proveído se notifica por anotación en el estado No. 027 del 06 DE
NOVIEMBRE DEL 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f8de4c029b20fa6d38d4e991c13f4a5b81a8c9da35e23ae3cef92538be93d

ff

Documento generado en 05/11/2020 02:51:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 7 No. 2B-34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca Teléfono: 8600043

Email: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>